



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0002262/2013, por el cual el Departamento FÍSICA, solicita la designación interina de la Dra. Noelia BÁJALES LUNA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FÍSICA I y FÍSICA II; y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por renuncia del Ing. Carlos Osvaldo BARCENA;

Que mediante el Exte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0035453/2012, el Departamento FÍSICA solicitó selección interna por la licencia del cargo y al sustanciarse la selección interna, el tribunal correspondiente elevó el Acta Dictamen, acordando que la Dra. Noelia BÁJALES LUNA reunía los requisitos necesarios para desempeñarse en el cargo objeto de selección interna, cuya copia se encuentra a fs. 03 a 08;

Que a fs. 11 el Profesor Titular de la Cátedra FÍSICA I y FÍSICA II, Ing. Vicente CAPUANO, solicita la designación de la Dra. Noelia BÁJALES LUNA, siendo que ya se venía desempeñando en dicho cargo;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Designar interinamente a la Dra. Noelia BAJALES LUNA (Leg. 48990 D.N.I. 25.876.599 - FN: 25-ABR-77), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en FÍSICA I y FÍSICA II, del Departamento FÍSICA, desde el 1º de Abril de 2013 y hasta el 31 de Marzo de 2014, cargo que perteneció al Ing. Carlos Osvaldo BARCENA.

Art. 2º.- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 - HCS - 95. - Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Dra. Noelia BAJALES LUNA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma caducará antes del 31 de Marzo de 2014 si el cargo se provee por concurso y la designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Física y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 255 - H.C.D. - 2013.

Mbl/
